MUNICIPALIDAD DE
SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ
TAVAPY

Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz

"Cuna de la Libertad de América"

INTENDENCIA

Ruta Nº 1 e/ Tte. Cnel. Ayala Velázquez
Tele-fax: 0538-20151
muni.sanroquegonzalez@gmail.com

RESOLUCION I.M Nº48/2.021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA EFICSA EMPRENDIMIENTOS FINANCIEROS, INMOBILIARIOS Y CONSTRUCTIVOS S.A. CON RUC.:80098576-1, REPRESENTADA POR EL SR. NERI ANTONIO FLEITAS, CON C.I.Nº 2.260.965, EL TOTAL DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION (CVE) Nº03/2021 REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2801 PROF. DEMETRIA V. MONGES DE BARRIOS Y COLEGIO NACIONAL PROF. MARIA REMIGIA FIGUEREDO RUIZ - ID Nº 400.819.-

San Roque González de Santa Cruz, 11 de agosto de 2.021

VISTA; La Resolución por la que se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz, para la contratación de una empresa para la realización de la obra de **"REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2801 PROF. DEMETRIA V. MONGES DE BARRIOS Y COLEGIO NACIONAL PROF. MARIA REMIGIA FIGUEREDO RUIZ"**, por Licitación por Vía de la Excepción; y,

CONSIDERANDO; Que, para la referida Licitación, se han presentado los siguientes oferentes, con sus respectivas propuestas económicas: **EFICSA, LEGIÓN DE SERVICIOS S.A., JOB CONSTRUCCIONES, y;**

Que, analizadas las propuestas presentadas, así como del cotejo de las ofertas económicas presentados por los oferentes, los miembros del comité de evaluación elevan las conclusiones realizadas a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la **FIRMA EMPRENDIMIENTOS FINANCIEROS INMOBILIARIOS Y CONSTRUCTIVOS SOCIEDAD ANONIMA (EFICSA) CON RUC: 80098576-1**, es las más conveniente para los intereses de la Municipalidad por lo que corresponde preceder a la Adjudicación por Contratación Vía de excepción a la citada firma para la obra de **"REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2801 PROF. DEMETRIA V. MONGES DE BARRIOS Y COLEGIO NACIONAL PROF. MARIA REMIGIA FIGUEREDO RUIZ"**, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la firma.-

Así también, la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", en sus Art. 51, expresa que en materia de Administración General, es competencia de la Intendencia: j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley;

POR TANTO; en virtud a las normativas enunciadas precedentemente;

MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE GONZALEZ · INTENDENCIA ·

MUNICIPALIDAD DE
SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ
TAVAPY

Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz

"Cuna de la Libertad de América"

INTENDENCIA

Ruta Nº 1 e/ Tte. Cnel. Ayala Velázquez
Tele-fax: 0538-20151
muni.sanroquegonzalez@gmail.com

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1· Adjudicar a **EFICSA Emprendimientos Financieros, Inmobiliarios y Constructivos S.A. con RUC.:80098576-1**, representada por el Sr. NERI ANTONIO FLEITAS, con C.I.N° 2.260.965, EL TOTAL del llamado a CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION (CVE) N°03/2021 REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2801 PROF. DEMETRIA V. MONGES DE BARRIOS Y COLEGIO NACIONAL PROF. MARIA REMIGIA FIGUEREDO RUIZ - ID N° 400.819, por un MONTO TOTAL DE GS. **145.126.876 (Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones ciento veintiséis mil ochocientos setenta y seis)**, Conforme a las disposiciones respectivas de la Ley 2051/03, y concordantes de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal".----------

Art. 2º.- Suscribir el contrato pertinente a la firma adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá la provisión de referencia. ----------

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE GONZÁLEZ · INTENDENCIA ·

Teodoro Fleitas Franco
Intendente Municipal